



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 21, fecha: martes, 31 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

CORRECCIÓN DE ERROR DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

290

Advertido error en la publicación de las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de la plaza de peón de servicios múltiples, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, se procede a su corrección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Es por ello, que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía 2022-0042, ha acordado:

Primero. Rectificar error en el apartado Tercero. Requisitos de los aspirantes, letra d).

Donde dice "Estar en posesión de la titulación exigida para el ingreso en los distintos grupos de clasificación del artículo 76 TREBEP, o encontrarse en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de personal funcionario; o grupo de clasificación, en el caso del personal laboral.



Para la plaza objeto de la presente convocatoria la titulación exigida es: EGB, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Debe decir: “Estar en posesión de la titulación exigida para el ingreso en los distintos grupos de clasificación del artículo 76 TREBEP, o encontrarse en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de personal funcionario; o grupo de clasificación, en el caso del personal laboral.

Para la plaza objeto de la presente convocatoria no se exige titulación en virtud del artículo 26.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha”.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado a los efectos de la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

En Torremocha Del Campo, a 26 de enero de 2023. El Sr. Alcalde-Presidente, D.
Víctor Manuel García-Ajofrín Pérez